

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INDEFINIDO DEL
GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICO DE ASUNTOS LEGALES Y FINANCIERO DE
PROGRAMA MARCO EUROPEO DE LA I+D+I**

Ref.: 2017/04

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS	- 2 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 3 -
4.	PROGRAMA	- 3 -
5.	REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS	- 3 -
6.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 4 -
7.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 4 -
8.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
9.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 5 -
10.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 8 -
11.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 9 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 9 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO INDEFINIDO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO DE ASUNTOS LEGALES Y FINANCIEROS DE HORIZONTE 2020	- 10 -
	ANEXO II. PROGRAMA	- 11 -
	ANEXO III. MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN	- 12 -
	ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN	-14 -

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología es una fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar la investigación científica de excelencia así como el desarrollo y la innovación tecnológica necesarios para incrementar la competitividad de la industria española y la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía, propiciando para ello la colaboración entre los agentes implicados en actividades de I+D+I y la difusión y comunicación de los resultados y actuaciones realizadas en investigación e innovación. La FECYT es dependiente de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

La Secretaría de Estado ha designado a FECYT como la estructura principal en el objetivo de incrementar la participación española y el liderazgo de universidades y organismos públicos de investigación en el nuevo Programa Marco Europeo de I+D+I.

Dentro de la Fundación, la Oficina Europea incluye en sus objetivos, el apoyo a participantes españoles en el Programa de Investigación Europeo Horizonte 2020 y la representación nacional en las áreas principales del Pilar de Ciencia Excelente, así como actividades horizontales de apoyo a las entidades Públicas de Investigación, como son los aspectos legales y financieros del Programa Horizonte 2020.

Así mismo desde la Dirección de Seguimiento de las Políticas de I+D de la Fecyt, se presta apoyo a los proyectos europeos del Programa Marco Europeo de I+D+I: Horizonte 2020, donde una tarea fundamental es el seguimiento y cierre legal y financiero de los mismos.

Por ello, se necesita tener un técnico especializado en estas cuestiones para dar soporte a la ejecución, desarrollo y cierre de estos proyectos, así como asesoramiento legal y financiero a otras entidades que participan en los proyectos europeos Horizonte 2020.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Personal Laboral Técnico, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño de los puestos convocados quedarán sometidos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. Descripción de las plazas

Previa autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, e informe favorable de la Dirección General de Costes de personal y Pensiones públicas y de la Función Pública al proceso de selección, se convoca la convocatoria selectiva para la cobertura de 1 plaza de personal laboral, del Grupo Profesional 1, de un Técnico Superior de Asuntos Legales y Financieros de Programa Marco Europeo de

I+D+I, que apoyará a la Oficina Europea y a la Unidad de Seguimiento de la I+D+I en coordinación con el Área Financiera de la FECYT al desarrollo de las funciones del puesto:

Dirección	Unidad	Sede	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Oficina Europea	Incentivación de la Participación en H2020	Alcobendas	1	Técnico Superior	33.690,67€

(1) Tramo salario bruto anual en función del perfil establecido en el Anexo 1

2. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo de carácter indefinido, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las Entidades Públicas Empresariales, y por el Convenio Colectivo de Fecyt.

3. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo 1.

4. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a los empleados de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo.

5. Los candidatos seleccionados mantendrán consolidado el complemento de antigüedad en la misma cuantía que se viniera percibiendo en el Departamento ministerial, Organismo Público, sociedad, fundación o consorcio de procedencia.

7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección de la Oficina Europea de la Fundación.

8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano.

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

Los ejercicios y entrevista de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve se realizarán entre junio y julio de 2017.

4. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

5. Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Tener la condición de personal funcionario de carrera de un Cuerpo o Escala del Grupo A1, o de personal laboral fijo en grupo profesional equivalente, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal y que actualmente se encuentre en activo.

2. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3. **Titulación:** Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

6. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas por el aspirante, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

2. Aquellas personas que no tengan la posibilidad de acceder a medios telemáticos, podrán enviar su solicitud por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT que se indica a continuación, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h:

FECYT, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología:
C/Pintor Velázquez, 5
28100 Alcobendas (Madrid)

El modelo de solicitud a remitir por correo postal se adjunta en el Anexo III al presente documento y deberá siempre dirigirse al Departamento de Recursos Humanos de la FECYT.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia solicitud, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

3. En todo caso, la candidatura o solicitud deberá presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la FECYT y en el Punto de Acceso General, www.administracion.gob.es.

4. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

7. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto por los miembros que, se indican en el Anexo IV del presente documento.

2. En todo caso, los integrantes del Órgano de Selección estarán en posesión de una titulación oficial igual o superior a la requerida para el puesto convocado.

3. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todos o algunos de los puestos.

4. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

5. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
6. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

8. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección, que podrá contar con la asistencia técnica de empresas especializadas, analizará las candidaturas presentadas para determinar los candidatos admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

También se realizará la publicación de las listas en la sede de la FECYT de Alcobendas, donde los aspirantes podrán consultar el estado de sus candidaturas en las listas publicadas, previa presentación del DNI o Pasaporte.

2. La fecha prevista de publicación de los candidatos admitidos/excluidos al proceso de selección será como máximo de 15 días naturales, desde la fecha fin de finalización de recepción de solicitudes.

3. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Los aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su citada sede, las listas definitivas de los aspirantes admitidos para participar en el proceso de selección.

9. Desarrollo del proceso de selección

El proceso de selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

PERSONAL LABORAL FIJO E INDEFINIDO:

Fase I: Pruebas escritas Máximo 50 puntos

Fase II: Valoración curricular Máximo 30 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 20 puntos

PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DE LA AGE:

Fase II: Valoración curricular Máximo 80 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 20 puntos

I. Fase: Pruebas escritas (exclusiva para personal laboral fijo)

Las pruebas escritas serán realizadas en convocatoria única, quedando excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan. Esta fase constará de dos pruebas, conforme a lo indicado a continuación:

1. Prueba de conocimientos técnicos:

Prueba escrita relacionada con los conocimientos técnicos de la plaza que se definen en el programa que consta en el Anexo II.

El examen constará de 30 preguntas tipo test, con cuatro opciones de respuesta. Cada respuesta correcta valdrá un punto y la respuesta incorrecta restará 0,25 puntos.

Será necesario alcanzar al menos 15 puntos en esta prueba para pasar a la fase siguiente.

2. Prueba de idioma:

Prueba eliminatoria de nivel de Inglés, escrita y oral. Dado que el puesto requiere la utilización del idioma Inglés, será requisito imprescindible alcanzar el nivel B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), para poder continuar en el proceso selectivo. No es puntuable la prueba de idiomas en esta fase, es requisito de la oferta.

3. Asimismo, en esta fase se realizará un test psicotécnico, con el fin de valorar el nivel competencial de los candidatos y su adecuación al perfil de los puestos (prueba no puntuable, de carácter orientativo para la fase de valoración curricular).

A efectos de acreditación para la realización de estas pruebas, los candidatos deberán presentar su DNI, Pasaporte o Tarjeta de Residencia en vigor.

El día y hora de las pruebas escritas será anunciada en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones de medios y de tiempos que sean posibles para la realización de las pruebas en igualdad de oportunidades con el resto de los candidatos. Los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Puntuación máxima ponderada de la Fase I exclusiva para personal laboral: 50 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase I se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicarán en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y los candidatos que pasan a la Fase II.

II. Fase: Valoración Curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por los participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, los candidatos admitidos deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidatos que pasan a la Fase II, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 100 horas).
- Copia de la acreditación de la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo en activo dentro del sector público estatal.

La presentación se podrá realizar bien remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es o por correo postal o presentarla en la sede de la FECYT de Alcobendas, en horario de lunes a jueves de 9:00 h a 18:00 h y los viernes de 8:00 h a 15:00 h.

En el caso de envío por correo postal, se deberá justificar la fecha de imposición del envío mediante el sello de la correspondiente oficina de correos en la propia documentación, y enviar previamente copia del justificante de envío mediante la remisión de un fax (91-5712172) o por correo electrónico a la dirección empleo@fecyt.es, con anterioridad a la finalización del plazo para la presentaciones de solicitudes.

Todos los documentos habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Los candidatos que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidos del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT para su cotejo solo por los candidatos que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 20 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia con un límite de 6 puntos, en relación a la gestión de proyectos de I+D europeos. Únicamente se valorará la experiencia profesional superior a la requerida en el perfil del puesto.
 - Hasta un máximo de 3 puntos por cada año de experiencia en asuntos legales y/o financieros del Programa Marco europeo. Únicamente se valorará la experiencia profesional superior a la requerida en el perfil del puesto. Límite de 9 puntos.
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia en coordinación de un proyecto europeo. Límite de 6 puntos.
- ✓ **Formación Complementaria a la titulación exigida,** hasta un máximo de 10 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones del puesto a cubrir:
 - Máster o Postgrado en temas europeos o gestión de proyectos de investigación: 3 puntos.

- Otros idiomas europeos: 2 puntos
- Cursos relacionados con el contenido del puesto:
 - Superiores a 100 horas: 1 puntos
 - Superiores a 350 horas: 2 puntos
 - Superiores a 750 horas: 3 puntos
 - Superiores a 1.500 horas: 4 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II para personal laboral: 30 puntos

Puntuación total máxima de la Fase II para funcionarios de carrera: 80 puntos

Será necesario obtener por lo menos la mitad de las puntuaciones máximas para continuar en el proceso.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por los candidatos en la Fase II: Valoración Curricular se hará pública en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días laborables para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 3 días laborables, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase II y los candidatos que pasan a la Fase III.

Pasarán a la Fase de entrevista final las 4 mejores puntuaciones en el sumatorio de la Fase I y Fase II.

III. Fase: Entrevista Final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de los candidatos en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Los candidatos serán convocados telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación máxima de la Fase III (personal laboral y funcionarios de carrera) : 20 puntos

10. Finalización del proceso de selección

Finalizadas las pruebas selectivas, se publicará en la página web de la FECYT y en su sede de Alcobendas la relación de candidatos que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

El candidato seleccionado será el que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las tres fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desiertas las plazas en el caso de que ningún candidato obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidatos, prevalecerá el aspirante que haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

Al candidato seleccionado para cada referencia en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto que deberá aceptar expresamente en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si el candidato renunciase a la oferta, serán llamados sucesivamente los siguientes candidatos finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Los candidatos que no hayan sido incorporados pasarán a constituir una bolsa de candidatos en reserva que se utilizará para posibles contrataciones temporales que surjan desde la fecha de la constitución de la bolsa

hasta el inicio del siguiente proceso de selección para un puesto igual o análogo.

11. Adjudicación de las plazas

Cada candidato seleccionado será convocado para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

Deberán presentar la documentación necesaria de ser personal funcionario de carrera de un Cuerpo o Escala del Grupo A1, o en caso de personal laboral fijo, un certificado de la institución de donde procede en aras de confirmar que existe una relación laboral de carácter fija e indefinida dentro del Sector Público Estatal, que actualmente se encuentra en activo y que el grupo profesional al que pertenece es equivalente al requerido.

12. Protección de datos

La FECYT, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informa de que los datos personales que nos faciliten los candidatos por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de la FECYT, con la finalidad de cubrir las plazas convocadas y constituir una bolsa de candidatos en reserva para futuras contrataciones temporales por el periodo establecido en el apartado décimo de la presente convocatoria.

La participación en los procesos de selección de la FECYT es voluntaria por lo que la comunicación de sus datos personales a la Fundación también, entendiéndose ésta que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la FECYT, C/ Pintor Velázquez Nº 5, 28100 Alcobendas, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o discapacidad con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que la FECYT almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizados los procesos selectivos se procederá a la destrucción de todos los datos personales una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondiente.

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INDEFINIDO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO DE ASUNTOS LEGALES Y FINANCIERO DE PROGRAMA MARCO EUROPEO DE LA I+D+I

PUESTO: TÉCNICO SUPERIOR: 5

ADSCRIPCIÓN: Dirección Oficina Europea

CONDICIONES:

Grupo Profesional: Técnico Superior

Puesto: Técnico Superior de Asuntos legales y financiero / Nivel 5: 33.690,671€ bruto/anual

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios establecidos con carácter anual.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) Control financiero apoyando en las labores de justificación económica de los proyectos estratégicos del Programa Horizonte 2020 en los que participa FECYT.
- b) Apoyo en el seguimiento del desarrollo técnico, financiero y administrativo, verificando el buen cumplimiento de los procesos establecidos para su correcto desarrollo.
- c) Revisión legal de acuerdos de consorcio, enmiendas a contratos y otros aspectos que incidan en el correcto cumplimiento de los proyectos.

El desarrollo de estas tareas se realizará bajo la dependencia del Director de la Oficina Europea de la FECYT.

REQUISITOS:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Titulación Superior Universitaria.
- b) Dominio del inglés y del castellano, hablado y escrito. Se realizará prueba de nivel en la entrevista.
- c) Experiencia demostrable de al menos dos años en administración, gestión o seguimiento de proyectos o propuestas europeas de investigación.
- d) Experiencia laboral previa de al menos un año en una Entidad del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- e) Experiencia de al menos dos años en asuntos legales y/o financieros en el Programa Marco.

Habilidades personales:

Serán evaluadas en la entrevista:

- a) Capacidad de iniciativa y proactividad.
- b) Capacidad de planificación y organización
- c) Habilidades sociales
- d) Trabajo en equipo.
- e) Alta capacidad de comunicación escrita

ANEXO II. PROGRAMA

Gestión legal - financiera del programa Horizonte 2020

1. Marco financiero plurianual Europeo
 - Tipos de fondos para investigación.
2. Programa Horizonte 2020:
 - Base Legal
 - Tipos de acción
 - Tipo de participantes
3. Marco financiero Horizonte 2020.
 - Costes elegibles
 - Justificación en el portal del participante.
4. Marco Legal Horizonte 2020:
 - Proceso de firma de contrato desde la fase de propuesta
 - Modelo de contrato
 - Acuerdo de Consorcio

Régimen jurídico del Sector público estatal

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. La reforma de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Defensor del Pueblo.
2. La Administración instrumental en las Administraciones Públicas. Los Organismos Autónomos. Las Entidades Públicas Empresariales. Entes públicos de régimen específico. Las Sociedades Mercantiles Públicas. El Sector Público Fundacional.
3. Actividad administrativa de fomento. Especial referencia a las ayudas y subvenciones públicas: Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
4. Los contratos del Sector Público: Concepto y clases. Estudio de sus elementos. Su cumplimiento.

Importante: A esta solicitud se deberá acompañar copia de Curriculum Vitae actualizado que deberá especificar pormenorizadamente las actividades profesionales y formativas desarrolladas por el aspirante, así como los periodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

El abajo firmante declara que todos los datos consignados en este cuestionario son ciertos. La falsedad de datos facilitados por el solicitante dará lugar a su exclusión automática de la Convocatoria. Por tanto, el solicitante se responsabiliza de la veracidad y exactitud de los datos personales facilitados en el Modelo de Solicitud y autoriza el tratamiento de los mismos por parte de la FECYT.

Sr./Sra.

Fecha:

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados por el órgano responsable del fichero al que dirige la solicitud y que figura en este documento, para la finalidad a la que hace mención en su escrito, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

ANEXO IV. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D. Borja Izquierdo Alonso, Director de la Oficina Europea.

Suplente: Dña. Beatriz Alonso de la Vega, Gerente.

SECRETARIA: Dª. Maria José Martínez Modrón, Directora de RRHH.

Suplente: Dª. Ana Ruiz Roso, Técnico de Desarrollo de RRHH.

VOCALES:

- Dª. Cecilia Cabello Valdés, Directora de Indicadores y Seguimiento de Políticas Públicas de I+D.

Suplente: Dª. Almudena Carrero Escribano, Responsable de la Unidad de Seguimiento e Implementación de ERA.

- Dª. Lola Arévalo Garbayo, Coordinadora del área financiero y administración de personal.

Suplente: Dª. Milena Mateo Pérez, Técnico del Área Financiera